



FCI 01

	<b>FORMATO TRAZABILIDAD DE CUENTAS</b>	<b>CÓDIGO: GF-F010</b>
		<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>VIGENTE DESDE: 16/09/2024</b>

INFORMACIÓN GENERAL			
Modalidad Contractual	CONTRATACION DIRECTA	Número de Contrato	071-2025
Dependencia	TECNICA	Proceso/Área	dirección Técnica

LISTA DE CHEQUEO									
SUPERVISOR	FECHA	31	07	2025	PRESUPUESTO	FECHA	DD	MM	AA
Documento Equivalente/ factura		<input type="checkbox"/>			Documento Equivalente / factura				<input type="checkbox"/>
Informe de actividades		<input type="checkbox"/>			Informe de actividades				<input type="checkbox"/>
Planilla o certificación contador		<input type="checkbox"/>			Planilla o certificación contador				<input type="checkbox"/>
Formato GJ-F008 Seguimiento contractual		<input type="checkbox"/>			Formato GJ-F008 Seguimiento contractual				<input type="checkbox"/>
Formato GJ-F009 Certificación para pago		<input type="checkbox"/>			Formato GJ-F009 Certificación para pago				<input type="checkbox"/>
Constancia cargue de cuenta de cobro en la plataforma SECOP 2		<input type="checkbox"/>			Otros _____				<input type="checkbox"/>
Otros _____		<input type="checkbox"/>			Causal de Devolución:				<input type="checkbox"/>
Firma:					Firma:				
Nombre: NICOLAS NIETO RUBIO					Nombre:				
Cargo: Prof. para el Cumplimiento de la Mision					Cargo:				
Entrada Almacén SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					No FC Compras/Suministros: 2025000631 AL				

VENTANILLA ÚNICA	FECHA	31	07	25	CONTABILIDAD	FECHA	DD	MM	AA
Documento Equivalente / factura		<input type="checkbox"/>			Documento Equivalente / factura				<input type="checkbox"/>
Informe de actividades		<input type="checkbox"/>			Informe de actividades				<input type="checkbox"/>
Planilla o certificación contador		<input type="checkbox"/>			Planilla o certificación contador				<input type="checkbox"/>
Formato GJ-F008 Seguimiento contractual		<input type="checkbox"/>			Formato GJ-F008 Seguimiento contractual				<input type="checkbox"/>
Formato GJ-F009 Certificación para pago		<input type="checkbox"/>			Formato GJ-F009 Certificación para pago				<input type="checkbox"/>
Otros _____		<input type="checkbox"/>			Otros _____				<input type="checkbox"/>
Causal de Devolución:		<input type="checkbox"/>			Causal de Devolución:				<input type="checkbox"/>
Firma:					Firma:				
Nombre:					Nombre:				
Cargo:					Cargo:				

**EMPUMELGAR E.S.P.**  
 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR  
 NIT. 809.001.720-4  
 31 JUL 2025  
 HORA: 11:32  
 CO 1170  
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

PAGADOR	
PAGO REALIZADO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Firma:
CAUSAL:	Nombre:
	Cargo:





**FORMATO  
CERTIFICACIÓN AUTORIZACIÓN PAGO POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL  
CONTRATO**

CÓDIGO: GJ-F009  
VERSIÓN: 05  
VIGENTE DESDE: 24/11/2021

Espacio para Radicación

<b>1. IDENTIFICACIÓN</b>	
Contrato	Nº. 071-2025 Tipo Suministros Si, es "Otro", ¿Cual?
Objeto del Contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO DE TUBERIA, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO OPERADOS POR EMPUMELGAR E.S.P. EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE OBRAS E INVERSIONES REGULADAS (POIR).
Plazo de Ejecución del Contrato	Fecha de Suscripción (d/m/a) 11 JUNIO 2025 7
	Fecha de Inicio (d/m/a) 2025 31 DICIEMBRE 2025
Valor Total del Contrato	\$ 199.999.719,00 Valor en Letras CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE
Recursos Aportes	<input checked="" type="checkbox"/> Propios \$ 199.999.719,00 <input type="checkbox"/> Convenios/Otros Total \$ 199.999.719
CDP, RP	Certificado Disponibilidad Presupuestal (CDP) N°. 2025000517
	Registro Presupuestal (RP) N°. 2025000518
Rubros Presupuestales (Ctas Contables)	232020200501
Apellidos y Nombres Contratista/ Razón Social	G&S KAPITAL S.A.S.
Doc. de Identificación Contratista	PJ-Persona Juridica-NIT Nº. 901.365.988 DV 6
Dirección Contratista o Proveedor	CARRERA 56 No. 151-51 In 3 Apto. 202 Bogotá D.C. Nro. Teléfono 3115610378
Correo Electrónico	vianocca@hotmail.com
Regimen del Contratista	Comun Si, es "Autoretenedor", indicar: <input type="checkbox"/> Rete IVA <input type="checkbox"/> ReteFTE <input type="checkbox"/> Rete ICA
Actividad Económica (CIIU) [RUT]	4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Beneficios Tributarios	Se acoge a algún Beneficio Tributario?
	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Sí, y anexa documentación ¿Cuál(es)

<b>2. ADICIÓN AL CONTRATO (Si aplica)</b>	
Valor Adición del Contrato	IVA incluido en la adición \$
CDP, RP	Certificado Disponibilidad Presupuestal (CDP) N°. Registro Presupuestal (RP) N°.
Rubros Presupuestales (Ctas Contables)	
Valor TOTAL del contrato incluida la adición	

<b>3. DATOS PARA EL PAGO</b>	
Documento	Factura N°. FE 177 Doc. Equivalente o Cta de Cobro N°.
Número del Pago	1 de NA Período del Pago: JULIO \$ 99.999.996,15
Valor del Pago	
Amortización del Anticipo	
Datos Transferencia Electrónica	Entidad Bancaria (Cuenta Única) Tipo de Cta N°. Cta
	BANCOLOMBIA S.A. <input checked="" type="checkbox"/> AH <input type="checkbox"/> CTE 101-000003-27
	Titular Cta: G&S KAPITAL S.A.S. <input type="checkbox"/> AH <input type="checkbox"/> CTE
Seguridad Social	Conceptos Pensión Salud ARL Parafiscales
	Periodo de Pago jun-25 jun-25 jun-25
	Fecha de Pago 4/07/2025 4/07/2025 4/07/2025
	N°. de Planilla 9488128411 9488128411 9488128411
	Valor \$ 227.800,00 \$ 178.000,00 \$ 14.900,00
Si aplica, certificado	del Revisor Fiscal? <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Sí, se anexa certificación del contador? <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Sí, se anexa certificación
Valor Contrato Ejecutado	99.999.996,15
Saldo del Contrato	99.999.722,85
Rubros afectados y Valor	232020200501 99.999.996,15

<b>4. DATOS DEL SUPERVISOR, INTERVENTOR O QUIEN CERTIFICA.</b>	
Certifico que el contratista en mención, cumplió a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato suscrito con la Empresa de Servicios Públicos de Melgar, EMPUMELGAR E.S.P., para el presente periodo y que se verificó que el contratista realizó los pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social o Parafiscales a que está obligado si hubo lugar a ello. En consecuencia se puede tramitar el pago correspondiente del contrato en mención.	
Expedido en Melgar-Tolima, el día	31 del mes de JULIO del año 2025
FIRMA DEL SUPERVISOR	NICOLAS NIETO RUBIO
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Profesional para el Cumplimiento de la Mision
CARGO DEL SUPERVISOR	1106891823
C.C.	

Proyectó:	Nicolas Nieto Rubio- Profesional para el Cumplimiento de la Mision-31/07/2025
Revisó:	Maria elizabeth Diaz Mogollon- Profesional de Apoyo a la Mision-31/07/2025
Aprobó:	Jhon Freddy Suarez Betancourth-Director Tecnico-05/07/2025



Espacio para  
Logo Corporativo

G&S CAPITAL SAS  
NIT 901.365.988-6  
CR 56 151 51 IN 3 AP 202  
Tel: (031) 3115610378  
Bogotá - Colombia  
vianocca@hotmail.com



Factura electrónica de venta  
No. FE 177

Señores  
NIT  
Dirección

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MELGAR E.S.P  
809.001.720-4      Teléfono      (601) 2454333  
CRA 23 5 42      Ciudad      Melgar - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación      31/07/2025, 17:49  
Expedición      31/07/2025, 17:49  
Vencimiento      29/09/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Unidad de medida
1	ADAPTADOR MACHO PVC PRESION DE ½	300.00	249,900.00	UND
2	ADAPTADOR MACHO PVC PRESION DE 3	5.00	217,050.94	UND
3	BUJE PVC PRESION DE 1 ¼X 1 SOLDADO	10.00	43,983.59	UND
4	BUJE PVC PRESION DE 1X ½ SOLDADO	50.00	115,227.70	
5	BUJE PVC PRESION DE 2 ½ X 2	10.00	247,438.49	UND
6	BUJE PVC PRESION DE 2X 1 ½	20.00	209,868.40	UND
7	BUJE PVC PRESION DE 3 X 2	10.00	377,295.45	UND
8	CHEQUE CORTINA NAPOLI 1/2	5.00	212,861.25	UND
9	CHEQUE CORTINA NAPOLI DE 1	1.00	95,247.60	UND
10	CHEQUE CORTINA NAPOLI DE 1 1/2	1.00	155,295.00	UND
11	CHEQUE CORTINA EN BRONCE DE 2	2.00	539,070.00	UND
12	CHEQUE TIPO HIDRO 1 1/2	1.00	207,060.00	UND
13	CHEQUE TIPO HIDRO 2	1.00	207,060.00	UND
14	CODO PVC PRESION DE 1 1/2X 45°	10.00	138,724.85	UND
15	CODO PVC PRESION DE 1 1/2X 90°	10.00	134,427.76	UND
16	CODO PVC PRESION DE 1X 90°	30.00	112,285.43	UND
17	CODO PVC PRESION DE 1/2X 45°	50.00	93,879.10	UND
18	CODO PVC PRESION DE 1/2X 90°	251.00	299,182.84	UND
19	CODO PVC PRESION DE 1/2X 90° ROSCADO	50.00	142,383.50	UND
20	CODO PVC PRESION DE 2X 45°	5.00	114,345.02	UND
21	CODO PVC PRESION DE 3X 45°	5.00	370,227.15	UND
22	COLLAR TIPO DERIVACION PVC 2X ½	20.00	744,464.00	UND
23	COLLAR TIPO DERIVACION PVC DE 3X ½	20.00	1,068,144.00	UND
24	REGISTRO CORTINA EN BRONCE DE 2	1.00	241,403.40	UND
25	REGISTRO CORTINA EN BRONCE DE 3	1.00	846,827.80	UND
26	SOLDADURA PVC X 1/16 PAVCO	100.00	6,110,899.90	UND
27	TAPA VALVULA TIPO CHOROTE TIPO PESADO HF	3.00	2,684,175.90	UND
28	TAPON PVC PRESION SOLDADO DE ½	51.00	35,018.13	UND
29	TAPON PVC PRESION SOLDADO DE 1	15.00	34,147.05	UND
30	TAPON PVC PRESION SOLDADO DE 2	15.00	171,609.90	UND
31	TEE PVC PRESION DE ½	50.00	79,373.00	UND
32	TEE PVC PRESION DE 1 ¼	5.00	67,521.79	UND
33	TEE PVC PRESION DE 1 ½	15.00	266,015.87	UND
34	TEE PVC PRESION DE 1	50.00	260,493.98	UND

35	TEFLON INDUSTRIAL X ROLLO (CINTA TEFLON 3/4 X 50 MTS NARANJA)	100.00	1,053,745.00	UND
36	TUBO PVC PRESION RDE 11 DE 3/4X 6 MT	15.00	818,287.73	UND
37	TUBO PVC PRESION RDE 13,5 DE 1 X 6 MT	20.00	1,478,554.77	UND
38	TUBO PVC PRESION RDE 21 DE 1 1/2X 6 MT	10.00	1,203,335.74	UND
39	TUBO PVC PRESION RDE 21 DE 2 1/2X 6 MT UM con campana	5.00	1,564,147.60	UND
40	TUBO PVC PRESION RDE 21 DE 2 X 6 MT UM con campana	11.00	2,025,011.87	UND
41	TUBO PVC PRESION RDE 21 DE 3 X 6 MT UM con campana	10.00	3,984,675.14	UND
42	TUBO PVC PRESION RDE 21 DE 4X 6 MT UM con campana	10.00	6,830,717.22	UND
43	TUBO PVC PRESION RDE 9 DE 1/2 X 6 MT	23.00	945,051.89	UND
44	UNION HF ACOPLE UNIVERSAL DE 2	10.00	2,678,524.00	UND
45	UNION HFACOPLE UNIVERSAL DE 4	10.00	3,170,850.20	UND
46	UNION HFACOPLE UNIVERSAL R1 R2 DE 6	10.00	5,659,924.41	UND
47	UNION DE REPARACION PVC DE 2 1/2 larga	5.00	404,083.84	UND
48	UNION DE REPARACION PVC DE 2 larga	10.00	593,135.27	UND
49	UNION DE REPARACION PVC DE 3 larga	10.00	938,380.45	UND
50	UNION HF DRESSER SIMPLE DE 12 empaque liso	2.00	2,903,218.01	UND
51	UNION HF DRESSER SIMPLE DE 2	10.00	1,869,644.70	UND
52	UNION HF DRESSER SIMPLE DE 3	5.00	1,327,445.00	UND
53	UNION HF DRESSER SIMPLE DE 4	5.00	1,392,592.44	UND
54	UNION HF DRESSER SIMPLE DE 6	1.00	492,906.33	UND
55	UNION PF MANGUERA DE 1/2	40.00	389,310.88	UND
56	UNION PVC PRESION DE 1/2	350.00	273,015.75	UND
57	UNION PVC PRESION DE 3/4	50.00	61,035.10	UND
58	UNION PVC PRESION DE 1 1/2	50.00	248,177.48	UND
59	UNION PVC PRESION DE 1	50.00	100,037.35	UND
60	UNION PVC PRESION DE 2 1/2	10.00	322,295.44	UND
61	UNION PVC PRESION DE 2	15.00	121,892.30	UND
62	UNION PVC PRESION DE 3	15.00	595,482.25	UND
63	UNION PVC PRESION DE 4	15.00	1,292,719.31	UND
64	UNION REPARACION DESLIZANTE PVC DE 1 1/2	10.00	1,384,963.06	UND
65	UNIVERSAL PVC PRESION DE 1/2	20.00	134,113.00	UND
66	UNIVERSAL PVC PRESION DE 3/4	10.00	118,402.62	UND
67	UNIVERSAL PVC PRESION DE 1 1/2	15.00	831,692.19	UND
68	UNIVERSAL PVC PRESION DE 1	15.00	268,068.62	UND
69	VALVULA BOLA PVC ROSCADO DE 1/2 tipo pesado	30.00	930,556.20	UND
70	VALVULA BOLA PVC ROSCADO DE 2 1/2 tipo pesado	2.00	291,002.60	UND
71	VALVULA BOLA PVC ROSCADO DE 2 tipo pesado	5.00	727,506.50	UND
72	VALVULA BOLA PVC ROSCADO DE 3 tipo pesado	1.00	240,838.15	UND
73	VALVULA BOLA PVC SOLDADA DE 1/2 tipo pesado	50.00	1,550,927.00	UND
74	VALVULA BOLA PVC SOLDADA DE 3/4 tipo pesado	20.00	775,665.80	UND
75	VALVULA BOLA PVC SOLDADO DE 1 1/2 tipo pesado	10.00	937,529.60	UND
76	VALVULA BOLA PVC SOLDADO DE 1 tipo pesado	30.00	1,598,574.60	UND
77	VALVULA BOLA PVC SOLDADO DE 2 tipo pesado	5.00	727,506.50	UND
78	KIT VALVULA FLOTADOR 3 HELMAN	1.00	2,396,571.94	UND

79	VALVULA HF COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASC. EXT. LISO DE 3	4.00	4,019,344.00	UND
80	VALVULA HF COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASC. EXT. LISO DE 4	2.00	2,616,740.98	
81	VALVULA HF COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASC. EXT. LISO DE 2	3.00	2,261,877.03	
82	CODO SANITARIO DE 2X 90°	15.00	91,942.67	
83	CODO SANITARIO DE 3X 45°	5.00	75,308.56	
84	CODO SANITARIO DE 3X 90°	8.00	125,365.55	
85	CODO SANITARIO DE 4X 45°	8.00	341,544.76	
86	CODO SANITARIO DE 4X 90°	10.00	856,160.97	
87	TUBO CORRUGADO SANITARIO DE 8	10.00	5,312,599.11	
88	TUBO CORRUGADO SANITARIO DE 10	10.00	8,164,429.95	
89	UNION SANITARIA DE 3	15.00	101,180.05	
90	UNION SANITARIA DE 4	15.00	542,808.68	
91	VALVULA PIE PVC 2 ERA	4.00	945,669.20	UND

Total items: 91

<b>Total Bruto</b>	84,033,610.15
IVA 19%	15,966,386.00
<b>Total a Pagar</b>	<b>99,999,996.15</b>

**Valor en Letras:**

Noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos m/cte con quince cent.

**Forma de pago:**

Crédito

**Medio de pago:**

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-29 por \$ 99,999,996.15

**Observaciones:**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085765231 aprobado en 20241220 prefijo FE desde el número 137 al 10000 Vigencia: 12 Meses**  
 Responsable de IVA - Actividad Económica 4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. Tarifa 11.04  
**CUFE:** 32d2a32370ec355ea99369342aaa88d7eebb664127800cd70428b9e9dd3345fd3ca57cc198df06d51bc13f751c046829

**REMISIÓN**

**Nro. 047-25**

E-mail: gys.kapital@gmail.com  
 Impuesto a las Ventas Régimen Común  
 No somos grandes contribuyentes  
 No somos autorretenedores  
 Actividad Económica: 4669 / 11,04 X 1000



Nit. 901.365.988 - 6

CRA. 56 No. 151 -51 TEL: 3115610378

CLIENTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR		
DIRECCIÓN: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR		
FECHA: 29 DE JULIO 2025		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ADAPTADOR MACHO PVC PRESION DE 1/2"	300	UND
ADAPTADOR MACHO PVC PRESION DE 3"	5	UND
BUJE PVC PRESION DE 1 1/4" X 1" SOLDADO	10	UND
BUJE PVC PRESION DE 1" X 1/2" SOLDADO	50	UND
BUJE PVC PRESION DE 2 1/2" X 2"	10	UND
BUJE PVC PRESION DE 2" X 1 1/2"	20	UND
BUJE PVC PRESION DE 3" X 2"	10	UND
CHEQUE CORTINA NAPOLI 1/2"	5	UND
CHEQUE CORTINA NAPOLI DE 1"	1	UND
CHEQUE CORTINA NAPOLI DE 1 1/2"	1	UND
CHEQUE CORTINA EN BRONCE DE 2"	2	UND
CHEQUE TIPO HIDRO 1 1/2"	1	UND
CHEQUE TIPO HIDRO 2"	1	UND
CODO PVC PRESION DE 1 1/2" X 45°	10	UND
CODO PVC PRESION DE 1 1/2" X 90°	10	UND
CODO PVC PRESION DE 1" X 90°	30	UND
CODO PVC PRESION DE 1/2" X 45°	50	UND
CODO PVC PRESION DE 1/2" X 90°	251	UND
CODO PVC PRESION DE 1/2" X 90° ROSCADO	50	UND
CODO PVC PRESION DE 2" X 45°	5	UND
CODO PVC PRESION DE 3" X 45°	5	UND
COLLAR TIPO DERIVACION PVC 2" X 1/2"	20	UND
COLLAR TIPO DERIVACION PVC DE 3" X 1/2"	20	UND
REGISTRO CORTINA EN BRONCE DE 2"	1	UND
REGISTRO CORTINA EN BRONCE DE 3"	1	UND
SOLDADURA PVC X 1/16" PAVCO	100	UND
TAPA VALVULA TIPO CHOROTE TIPO PESADO HF	3	UND
TAPON PVC PRESION SOLDADO DE 1/2"	51	UND
TAPON PVC PRESION SOLDADO DE 1"	15	UND
TAPON PVC PRESION SOLDADO DE 2"	15	UND
TEE PVC PRESION DE 1/2"	50	UND
TEE PVC PRESION DE 1 1/4"	5	UND
TEE PVC PRESION DE 1 1/2"	15	UND
TEE PVC PRESION DE 1"	50	UND
TEFLON INDUSTRIAL X ROLLO (CINTA TEFLON 3/4 X 50 MTS NARANJA)	100	UND
TUBO PVC PRESION RDE 11 DE 3/4" X 6 MT	15	UND
TUBO PVC PRESION RDE 13,5 DE 1" X 6 MT	20	UND
TUBO PVC PRESION RDE 21 DE 1 1/2" X 6 MT	10	UND
TUBO PVC PRESION RDE 21 DE 2 1/2" X 6 MT UM con campana	5	UND
TUBO PVC PRESION RDE 21 DE 2" X 6 MT UM con campana	11	UND
TUBO PVC PRESION RDE 21 DE 3" X 6 MT UM con campana	10	UND

TUBO PVC PRESION RDE 21 DE 4"X 6 MT UM con campana	10	UND
TUBO PVC PRESION RDE 9 DE 1/2" X 6 MT	23	UND
UNION HF ACOPLE UNIVERSAL DE 2"	10	UND
UNION HFACOPLE UNIVERSAL DE 4"	10	UND
UNION HFACOPLE UNIVERSAL R1 R2 DE 6"	10	UND
UNION DE REPARACION PVC DE 2 1/2" larga	5	UND
UNION DE REPARACION PVC DE 2" larga	10	UND
UNION DE REPARACION PVC DE 3" larga	10	UND
UNION HF DRESSER SIMPLE DE 12" empaque liso	2	UND
UNION HF DRESSER SIMPLE DE 2"	10	UND
UNION HF DRESSER SIMPLE DE 3"	5	UND
UNION HF DRESSER SIMPLE DE 4"	5	UND
UNION HF DRESSER SIMPLE DE 6"	1	UND
UNION PF MANGUERA DE 1/2"	40	UND
UNION PVC PRESION DE 1/2"	350	UND
UNION PVC PRESION DE 3/4"	50	UND
UNION PVC PRESION DE 1 1/2"	50	UND
UNION PVC PRESION DE 1"	50	UND
UNION PVC PRESION DE 2 1/2"	10	UND
UNION PVC PRESION DE 2"	15	UND
UNION PVC PRESION DE 3"	15	UND
UNION PVC PRESION DE 4"	15	UND
UNION REPARACION DESLIZANTE PVC DE 1 1/2"	10	UND
UNIVERSAL PVC PRESION DE 1/2"	20	UND
UNIVERSAL PVC PRESION DE 3/4"	10	UND
UNIVERSAL PVC PRESION DE 1 1/2"	15	UND
UNIVERSAL PVC PRESION DE 1"	15	UND
VALVULA BOLA PVC ROSCADO DE 1/2" tipo pesado	30	UND
VALVULA BOLA PVC ROSCADO DE 2 1/2" tipo pesado	2	UND
VALVULA BOLA PVC ROSCADO DE 2" tipo pesado	5	UND
VALVULA BOLA PVC ROSCADO DE 3" tipo pesado	1	UND
VALVULA BOLA PVC SOLDADA DE 1/2" tipo pesado	50	UND
VALVULA BOLA PVC SOLDADA DE 3/4" tipo pesado	20	UND
VALVULA BOLA PVC SOLDADO DE 1 1/2" tipo pesado	10	UND
VALVULA BOLA PVC SOLDADO DE 1" tipo pesado	30	UND
VALVULA BOLA PVC SOLDADO DE 2" tipo pesado	5	UND
KIT VALVULA FLOTADOR 3" HELMAN	1	UND
VALVULA HF COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASC. EXT. LISO DE 3"	4	UND
VALVULA HF COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASC. EXT. LISO DE 4"	2	UND
VALVULA HF COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASC. EXT. LISO DE 2"	3	UND
CODO SANITARIO DE 2"X 90°	15	UND
CODO SANITARIO DE 3"X 45°	5	UND
CODO SANITARIO DE 3"X 90°	8	UND
CODO SANITARIO DE 4"X 45°	8	UND
CODO SANITARIO DE 4"X 90°	10	UND
TUBO CORRUGADO SANITARIO DE 8"	10	UND
TUBO CORRUGADO SANITARIO DE 10"	10	UND
UNION SANITARIA DE 3"	15	UND
UNION SANITARIA DE 4"	15	UND
VALVULA PIE PVC 2" ERA	4	UND

ESTIMADO CLIENTE: FAVOR VERIFICAR FISICAMENTE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE REMISION.


RECIBO DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION DE LA PRESENTE

FECHA DE RECIBIDO: 29/07/2025

Firma Cliente

C.C./Nit.

*[Firma]*  
58236704

	SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJ-F008
		VERSIÓN: 06
		VIGENTE DESDE: 10/06/2021

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	<input type="text" value="07"/> <input type="text" value="07"/> <input type="text" value="2025"/>	AL	<input type="text" value="31"/> <input type="text" value="07"/> <input type="text" value="2025"/>
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI <input type="checkbox"/>		NO <input checked="" type="checkbox"/>

DATOS DEL SUPERVISOR/A

NOMBRE DEL SUPERVISOR/A	NICOLAS NIETO RUBIO
DEPENDENCIA	DIRECCION TECNICA
CARGO	PROFESIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION
APOYO A LA SUPERVISIÓN	

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

NÚMERO DE CONTRATO	071-2025
FECHA DE CONTRATO	11/06/2025
CONTRATISTA	G&S KAPITAL S.A.S.
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	901.365.988-6
PROYECTO	N/A
VALOR	\$199.999.719
PLAZO	hasta el 31 de dic de 2025 o hasta agotar recursos,
FECHA ACTA DE INICIO	07/07/2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/12/2025
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
<b>OBJETO:</b> CONTRATO DE SUMINISTRO DE TUBERIA, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTEMINIEN TO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO OPERADOS POR EMPUMELGAR E.S.P. EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE OBRAS E INVERSIONES REGULADAS (POIR).	

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

**CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:** *contratista realiza la entrega de materiales y accesorios para el mantenimiento y operación de los sistemas de acueducto cumpliendo con el objeto del contrato...*



1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GENERALES	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	OBSERVACIONES
1	Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato			X	<i>El contrato se ejecuto dentro del plazo pactado</i>
2	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales			X	<i>se cumplieron con las obligaciones contractuales.</i>
3	Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato.			X	<i>El contratista cumple con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato.</i>
4	El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, EMPUMELGAR E.S.P. ejercerá las acciones legales que sean del caso			X	<i>El contratista cumplió con la con confidencialidad de la información de propiedad de la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P."</i>
5	El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalicé el contrato			X	
6	Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.			X	
7	G. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a			X	

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GENERALES	EVALUACIÓN			OBSERVACIONES
		DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	
	EMPUMELGAR E.S.P. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios.				
8	Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato.			X	
9	Desarrollar las demás funciones que le asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto contractual.			X	
10	Presentar la factura o cuenta de cobro según el régimen del contratista			X	<i>el contratista presento factura parcial FE 177 por un valor de 99.999.996.15</i>
11	Presentar los soportes y pagos de seguridad social o la respectiva certificación de encontrarse a paz y salvo en seguridad social suscrito por el representante legal.			X	<i>El contratista presento los soportes y pagos de seguridad social y la respectiva certificación de encontrarse a paz y salvo en seguridad social suscrito por contador público.</i>
12	Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato			X	
13	Cancelar, SI APLICA, para la legalización de la orden de compra el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario vigente del municipio: <b>ESTAMPILLA PRO-CULTURA:</b> Será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro			X	<i>El contratista apporto los soportes de pago del valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, para la legalización de la orden de compra</i>

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GENERALES	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	OBSERVACIONES
	<p>de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.</p> <p><b>ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:</b> Será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adiciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.</p> <p><b>CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE:</b> Será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 párrafo 1° del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.</p> <p><b>ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:</b> Será del 2% para los contratos y sus adiciones y se aplicará a cada cuenta que se le pague al contratista. De conformidad con el párrafo 2° del artículo 7 del acuerdo municipal 010 de 2023, quedando excluido los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) S.M.M.L.V.</p>				

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SOPORTES	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	OBSERVACIONES
1	Suministrar los elementos requeridos por el supervisor de contrato, según la especificaciones técnicas	<i>Se cumplió con el objeto del contrato y se ejecutó dentro</i>	<i>Registro fotográfico de entrega de los</i>			X	<i>Se recibió los materiales a satisfacción</i>





SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

CÓDIGO: GJ-F008

VERSIÓN: 06

VIGENTE DESDE: 10/06/2021

Las demás requeridas por el supervisor del contrato.						X	
--	--	--	--	--	--	---	--

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:  
*NINGUNA*

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES: *NINGUNA*

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: *SE ANEXA CERTIFICACIÓN DE CONTADOR PUBLICO*

ITEM	PERIODO DE PAGO MES - AÑO	FECHA DE PAGO DIA-MES-AÑO	VALOR	No. Planilla
PENSIÓN	06/2025	04/07/2025	227.800	9488128411
SALUD	06/2025	04/07/2025	178.000	
RIESGOS PROFESIONALES	06/2025	04/07/2025	14.900	
PARAFISCALES				

¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI  NO  (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

6. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

*Se cumplió con el objeto del contrato y se ejecutó dentro del plazo pactado*

7. ANEXOS

CONTRATISTA		SUPERVISOR	
NOMBRE	<i>G&amp;S CAPITAL S.A. S</i>	NOMBRE	<i>NICOLAS ANDRES NIETO RUBIO</i>
CARGO	<i>Contratista</i>	CARGO	<i>profesional para el Complimento de la Misión</i>

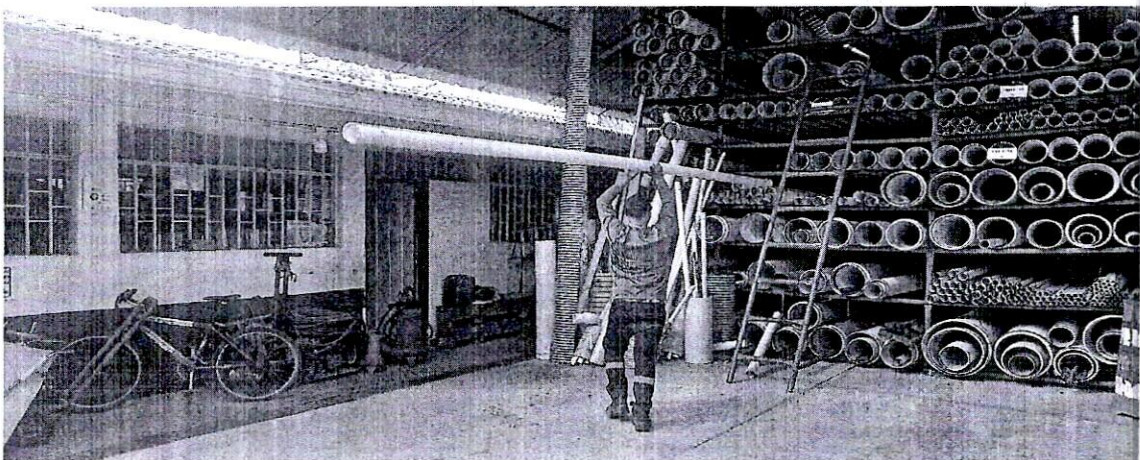
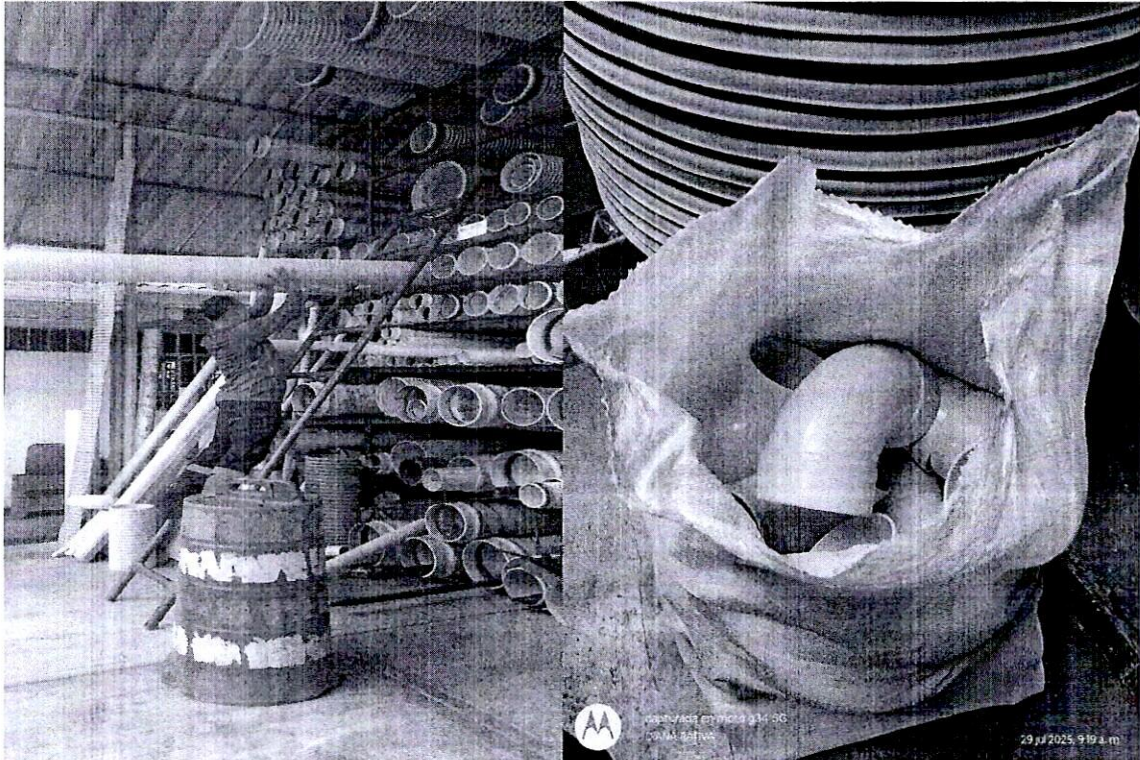


## INFORME ENTREGA CONTRATO

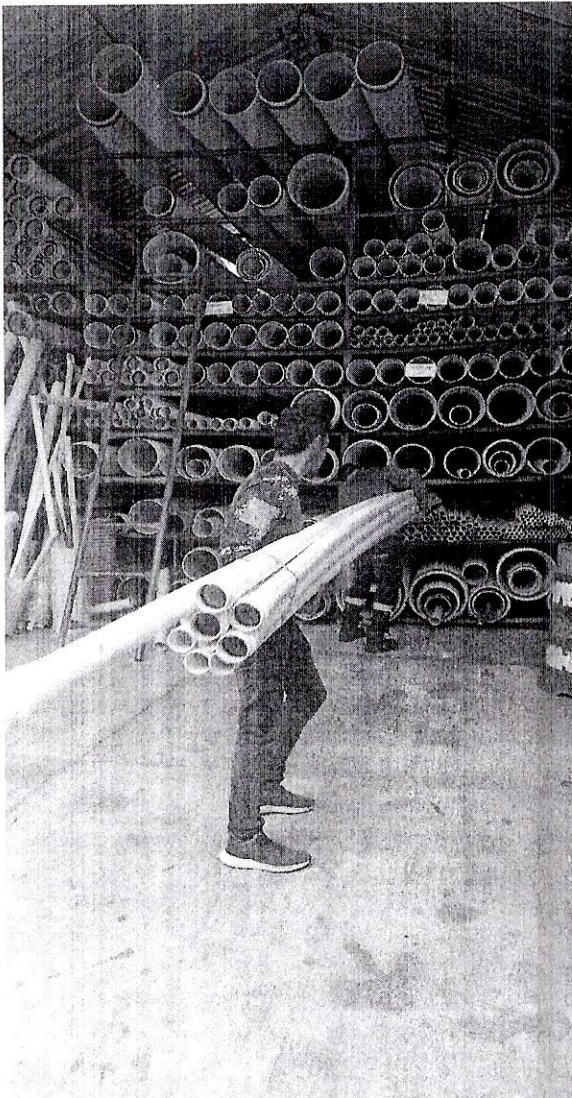
<b>CONTRATO No:</b>	CD-071-2025
<b>Objeto del contrato:</b>	CONTRATO DE SUMINISTRO DE TUBERÍA, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO OPERADOS POR EMPUMELGAR E.S.P EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE OBRAS E INVERSIONES REGULADAS (POIR)
<b>Empresa contratista:</b>	G&S KAPITAL S.A.S
<b>No. de documento de identidad del representante legal:</b>	1.053.784.215 de Manizales
<b>Fecha del informe:</b>	31 de julio 2025
<b>No. de planilla de pago de seguridad social:</b>	9488128411

E-mail: gys.kapital@gmail.com Tel: 3115610378

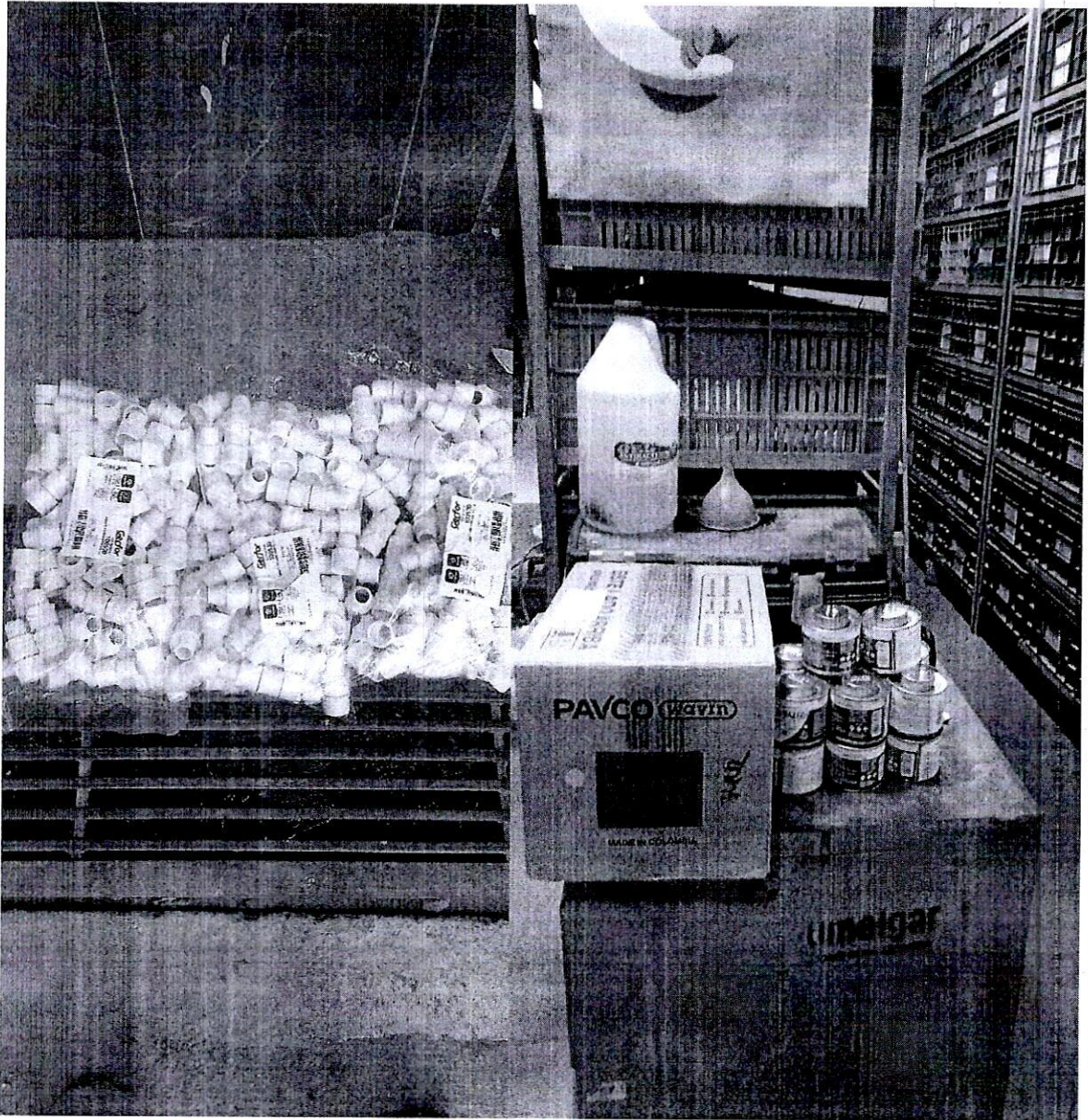
**Evidencia fotográfica de entrega de materiales:**



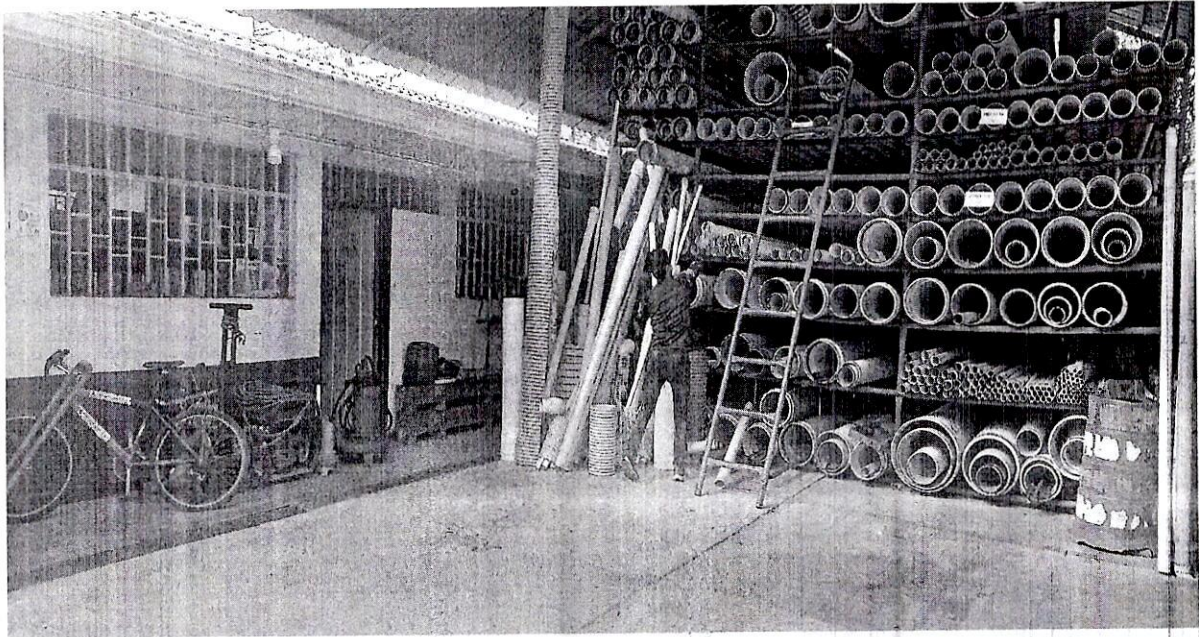
E-mail: [gys.kapital@gmail.com](mailto:gys.kapital@gmail.com) Tel: 3115610378



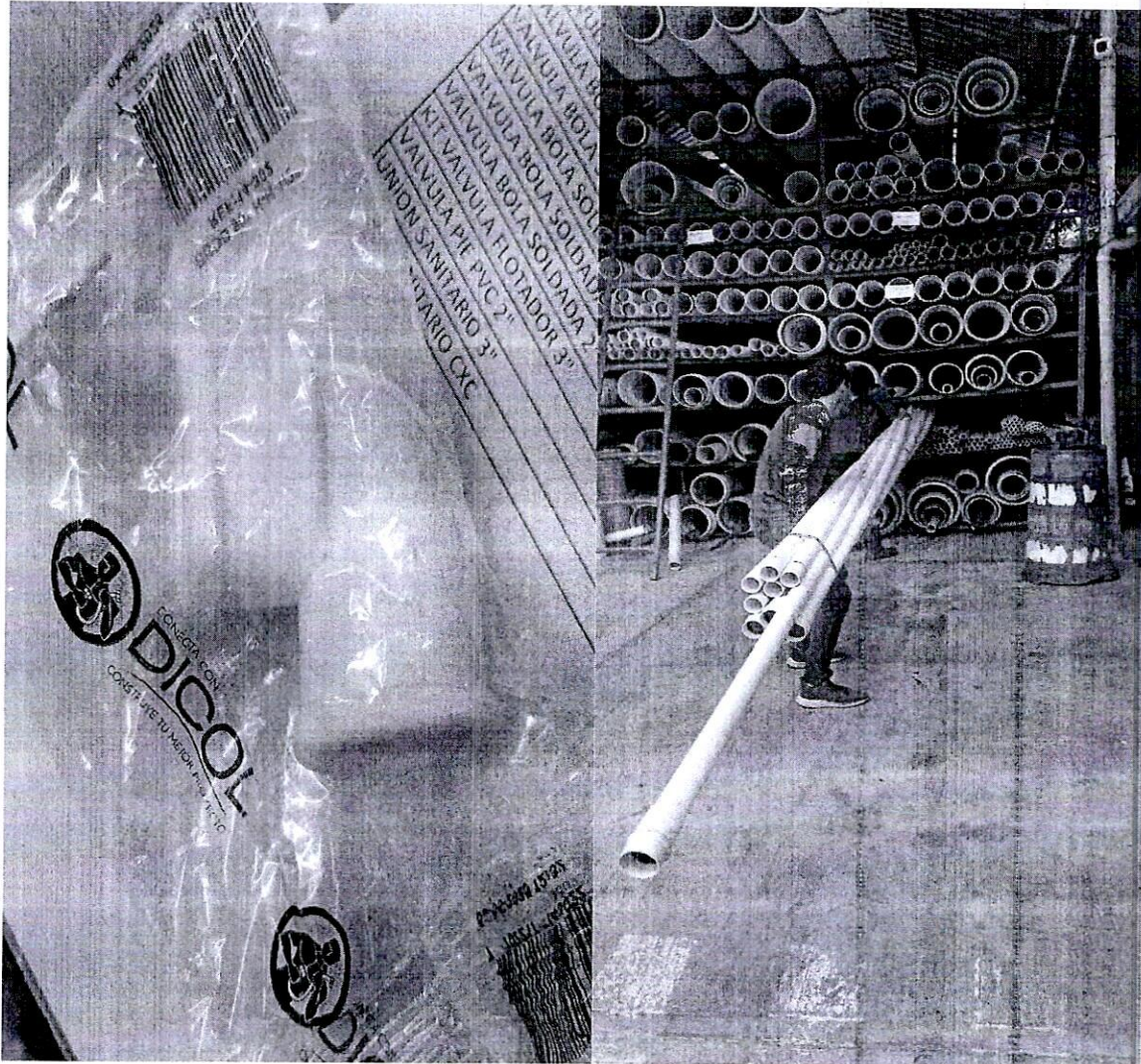
E-mail: [gys.kapital@gmail.com](mailto:gys.kapital@gmail.com) Tel: 3115610378



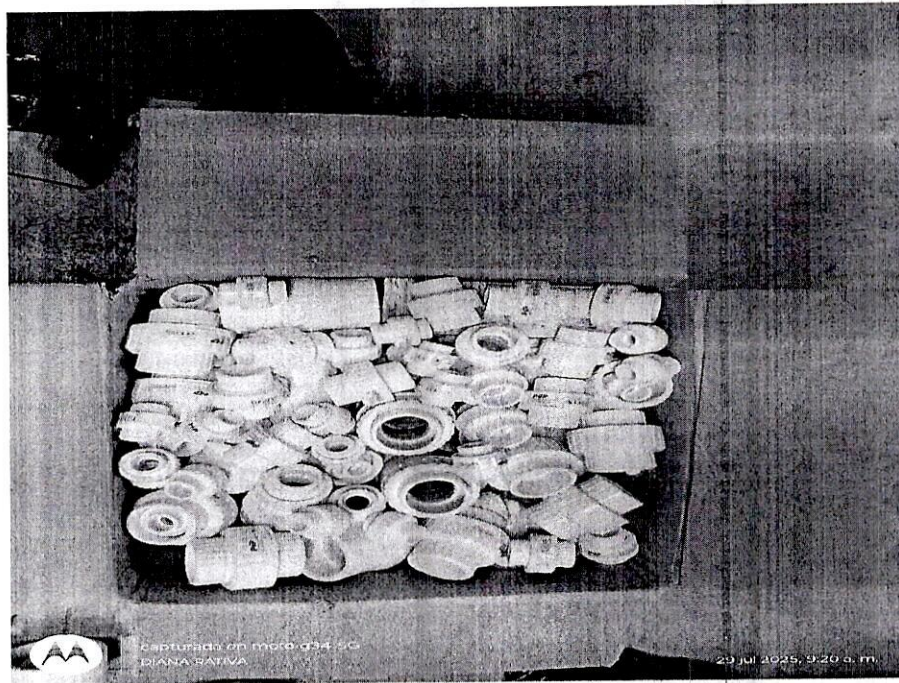
E-mail: [gys.kapital@gmail.com](mailto:gys.kapital@gmail.com) Tel: 3115610378



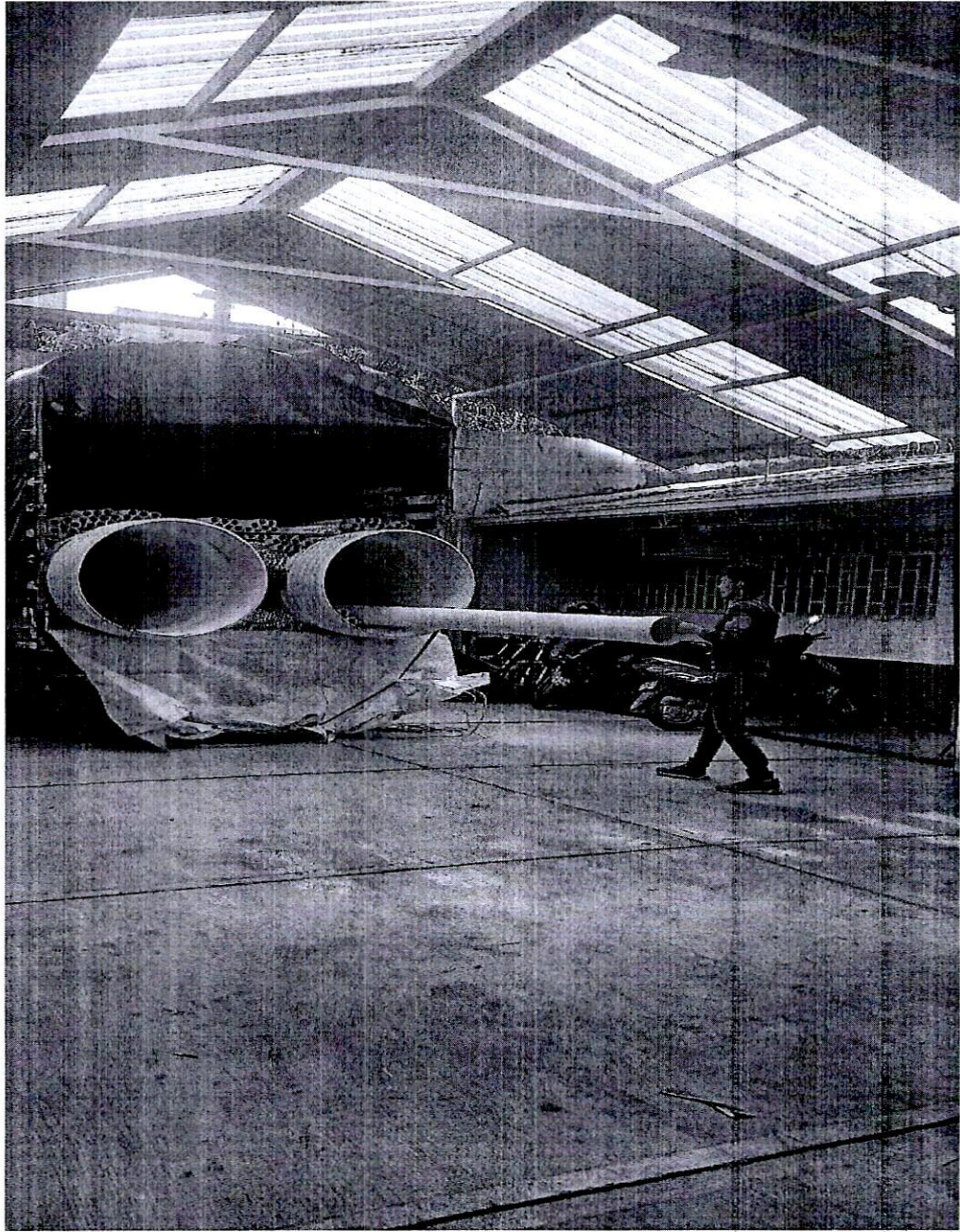
E-mail: [gys.kapital@gmail.com](mailto:gys.kapital@gmail.com) Tel: 3115610378



E-mail: [gys.kapital@gmail.com](mailto:gys.kapital@gmail.com) Tel: 3115610378



E-mail: [gys.kapital@gmail.com](mailto:gys.kapital@gmail.com) Tel: 3115610378



E-mail: [gys.kapital@gmail.com](mailto:gys.kapital@gmail.com) Tel: 3115610378



**Remisión:**

**REMISIÓN**

Nro. 047-25

E-mail: gys.kapital@gmail.com  
 Impuesto a las Ventas Régimen Común  
 No somos grandes contribuyentes  
 No somos autorrelacionados  
 Actividad Económica: 4669 / 11.04 X 1000



Nit. 901.365.988 - 6

CRA. 56 No. 151 -51 TEL: 3115610378

CLIENTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR DIRECCIÓN: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR FECHA: 29 DE JULIO 2025		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ADAPTADOR MACHO PVC PRESION DE 1/2"	300	UND
ADAPTADOR MACHO PVC PRESION DE 3"	5	UND
BUJE PVC PRESION DE 1 1/2" X 1" SOLDADO	10	UND
BUJE PVC PRESION DE 1" X 1/2" SOLDADO	50	UND
BUJE PVC PRESION DE 2 1/2" X 2"	10	UND
BUJE PVC PRESION DE 2" X 1 1/2"	20	UND
BUJE PVC PRESION DE 3" X 2"	10	UND
BUJE PVC PRESION DE 3" X 2"	5	UND
CHEQUE CORTINA NAPOLI 1/2"	1	UND
CHEQUE CORTINA NAPOLI DE 1"	1	UND
CHEQUE CORTINA NAPOLI DE 1 1/2"	2	UND
CHEQUE CORTINA EN BRONCE DE 2"	1	UND
CHEQUE TIPO HIDRO 1 1/2"	1	UND
CHEQUE TIPO HIDRO 2"	10	UND
CODO PVC PRESION DE 1 1/2" X 45°	10	UND
CODO PVC PRESION DE 1 1/2" X 90°	30	UND
CODO PVC PRESION DE 1" X 90°	50	UND
CODO PVC PRESION DE 1/2" X 45°	251	UND
CODO PVC PRESION DE 1/2" X 90°	50	UND
CODO PVC PRESION DE 1/2" X 90° ROSCADO	5	UND
CODO PVC PRESION DE 2" X 45°	5	UND
CODO PVC PRESION DE 3" X 45°	20	UND
COLLAR TIPO DERIVACION PVC 2" X 1/2"	20	UND
COLLAR TIPO DERIVACION PVC DE 3" X 1/2"	1	UND
REGISTRO CORTINA EN BRONCE DE 2"	1	UND
REGISTRO CORTINA EN BRONCE DE 3"	100	UND
SOLDADURA PVC X 1/16" PAVCO	3	UND
TAPA VALVULA TIPO CHOROTE TIPO PESADO HF	51	UND
TAPON PVC PRESION SOLDADO DE 1/2"	15	UND
TAPON PVC PRESION SOLDADO DE 1"	15	UND
TAPON PVC PRESION SOLDADO DE 2"	50	UND
TEE PVC PRESION DE 1/2"	5	UND
TEE PVC PRESION DE 1 1/4"	15	UND
TEE PVC PRESION DE 1 1/2"	50	UND
TEE PVC PRESION DE 1"	100	UND
TEFLON INDUSTRIAL X ROLLO (CINTA TEFLON 3/4 X 50 MTS NARANJA)	15	UND
TUBO PVC PRESION RDE 11 DE 1/2" X 6 MT	20	UND
TUBO PVC PRESION RDE 13,5 DE 1" X 6 MT	10	UND
TUBO PVC PRESION RDE 21 DE 1 1/2" X 6 MT	5	UND
TUBO PVC PRESION RDE 21 DE 2 1/2" X 6 MT UM con campana	11	UND
TUBO PVC PRESION RDE 21 DE 2" X 6 MT UM con campana	10	UND
TUBO PVC PRESION RDE 21 DE 3" X 6 MT UM con campana		

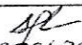
E-mail: gys.kapital@gmail.com Tel: 3115610378



TUBO PVC PRESION RDE 21 DE 4" X 6 MT UM con campana	10	UND
TUBO PVC PRESION RDE 9 DE 1/2" X 6 MT	23	UND
UNION HF ACOPLE UNIVERSAL DE 2"	10	UND
UNION HFACOPLE UNIVERSAL DE 4"	10	UND
UNION HFACOPLE UNIVERSAL R1 R2 DE 6"	10	UND
UNION DE REPARACION PVC DE 2 1/2" larga	5	UND
UNION DE REPARACION PVC DE 2" larga	10	UND
UNION DE REPARACION PVC DE 3" larga	10	UND
UNION HF DRESSER SIMPLE DE 12" empaque liso	2	UND
UNION HF DRESSER SIMPLE DE 2"	10	UND
UNION HF DRESSER SIMPLE DE 3"	5	UND
UNION HF DRESSER SIMPLE DE 4"	5	UND
UNION HF DRESSER SIMPLE DE 6"	1	UND
UNION PF MANGUERA DE 1/2"	40	UND
UNION PVC PRESION DE 1/2"	350	UND
UNION PVC PRESION DE 3/4"	50	UND
UNION PVC PRESION DE 1 1/4"	50	UND
UNION PVC PRESION DE 1"	50	UND
UNION PVC PRESION DE 2 1/2"	10	UND
UNION PVC PRESION DE 2"	15	UND
UNION PVC PRESION DE 3"	15	UND
UNION PVC PRESION DE 4"	15	UND
UNION REPARACION DESLIZANTE PVC DE 1 1/2"	10	UND
UNIVERSAL PVC PRESION DE 1/2"	20	UND
UNIVERSAL PVC PRESION DE 3/4"	10	UND
UNIVERSAL PVC PRESION DE 1 1/4"	15	UND
UNIVERSAL PVC PRESION DE 1"	15	UND
VALVULA BOLA PVC ROSCADO DE 1/2" tipo pesado	30	UND
VALVULA BOLA PVC ROSCADO DE 2 1/4" tipo pesado	2	UND
VALVULA BOLA PVC ROSCADO DE 2" tipo pesado	5	UND
VALVULA BOLA PVC ROSCADO DE 3" tipo pesado	1	UND
VALVULA BOLA PVC SOLDADA DE 1/2" tipo pesado	50	UND
VALVULA BOLA PVC SOLDADA DE 3/4" tipo pesado	20	UND
VALVULA BOLA PVC SOLDADO DE 1 1/2" tipo pesado	10	UND
VALVULA BOLA PVC SOLDADO DE 1" tipo pesado	30	UND
VALVULA BOLA PVC SOLDADO DE 2" tipo pesado	5	UND
KIT VALVULA FLOTADOR 3" HELMAN	1	UND
VALVULA HF COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASC. EXT. LISO DE 3"	4	UND
VALVULA HF COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASC. EXT. LISO DE 4"	2	UND
VALVULA HF COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASC. EXT. LISO DE 2"	3	UND
CODO SANITARIO DE 2" X 90°	15	UND
CODO SANITARIO DE 3" X 45°	5	UND
CODO SANITARIO DE 3" X 90°	8	UND
CODO SANITARIO DE 4" X 45°	8	UND
CODO SANITARIO DE 4" X 90°	10	UND
TUBO CORRUGADO SANITARIO DE 8"	10	UND
TUBO CORRUGADO SANITARIO DE 10"	10	UND
UNION SANITARIA DE 3"	15	UND
UNION SANITARIA DE 4"	15	UND
VALVULA PIE PVC 2" ERA	4	UND

ESTIMADO CLIENTE: FAVOR VERIFICAR FÍSICAMENTE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE REMISION.

RECIBO DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION DE LA PRESENTE  
FECHA DE RECIBIDO: 29/07/2025

Firma Cliente:   
C.C./NIT: 578236704



Vivian Andrea Ocampo Cardona  
Representante Legal G&S KAPITAL SAS

E-mail: gys.kapital@gmail.com Tel: 3115610378



FORMATO  
MINUTA DE CONTRATO

CÓDIGO: GJ-F005

VERSIÓN: 05

VIGENTE DESDE: 15/01/2025

TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR
CONTRATO DE SUMINISTRO	CD-071 DE 2025	\$ 199.999.719 INCLUYE IVA
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA		
CONTRATISTA	G&S KAPITAL S.A.S.	
CEDULA O NIT	901.365.988-6	
DIRECCIÓN	CARRERA 56 No. 151-51 In 3 Apto. 202 Bogotá D.C.	
CORREO ELECTRÓNICO	vianocca@hotmail.com	
TELÉFONO	3115610378	
DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACIÓN		
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO DE TUBERIA, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTEMINIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO OPERADOS POR EMPUMELGAR E.S.P. EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE OBRAS E INVERSIONES REGULADAS (POIR)	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato será la suma de <b>CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$199.999.719) IVA INCLUIDO.</b> Discriminado así: <b>Valor Base: (\$168.066.990) IVA 19%: (\$31.932.729).</b>	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es hasta el <b>31 de diciembre de 2025</b> o hasta <b>agotar recursos</b> , término contado a partir de la fecha que indique el acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.	
FORMA DE PAGO	EMPUMELGAR E.S.P. pagará el valor del contrato así: pagos parciales acorde a los despachos de materiales, insumos y elementos despachados por el contratista, previa presentación de cuenta de cobro o factura.  Para efectuar el pago se requiere: <ul style="list-style-type: none"><li>• la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio,</li><li>• cuenta de cobro o documento equivalente.</li><li>• certificación del pago de cotización a la seguridad social y parafiscal.</li><li>• Cuenta de Cobro subida a la plataforma SECOP 2.</li></ul>	





FORMATO  
MINUTA DE CONTRATO

CÓDIGO: GJ-F005

VERSIÓN: 05

VIGENTE DESDE: 15/01/2025

Entre los suscritos a saber: de una parte, **ALEJANDRO ANDRES MARTINEZ ARIAS**, mayor de edad, vecino y domiciliado de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.106.894.058 de Melgar, actuando en su condición de Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MELGAR "EMPUMELGAR E.S.P."**, según Decreto de nombramiento No. 022 del 01 de enero de 2024, debidamente facultada para celebrar el presente contrato, ordenar y dirigir la contratación conforme lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, Ley 142 de 1994 y demás normas complementarias, quien para los efectos del presente Contrato se denominara "EMPUMELGAR E.S.P." por la otra, **G&S KAPITAL S.A.S.** identificado con NIT: 901.365.988-6, representada legalmente por **VIVIAN ANDREA OCAMPO CARDONA** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.053.784.215 de Manizales, quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, y demás normas que las complementen, previa las siguientes consideraciones: 1) **EMPUMELGAR E.S.P.**, es una empresa de servicios públicos domiciliarios de régimen industrial y comercial del estado de orden municipal creada mediante decreto 180 de 10 de julio de 1996, dotada de personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente. 2) Como empresa industrial y comercial del estado, tiene por objeto el desempeño efectivo de la prestación de servicios públicos con calidad y eficiencia orientados a la satisfacción de los usuario, tiene a su cargo la responsabilidad de garantizar la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Melgar Tolima, y asegurar los índices de calidad de agua, los cuales deben cumplir con la normatividad vigente. 3) Debido a esta responsabilidad y en aras de garantizar la prestación de los servicios de manera eficiente se encuentra ejecutando labores de ampliación, adecuación y reposición de redes de Acueducto y Alcantarillado en los diferentes sectores del municipio, por lo que para realizar estas actividades debe contar con los materiales, tubería y accesorios requeridos para las intervenciones al sistema de Acueducto y Alcantarillado. 4) La necesidad se plantea principalmente con el objetivo de contar dentro del Almacén de la empresa, con los materiales y accesorios indispensables para el mantenimiento y operación de los sistemas de acueducto y alcantarillado, entre los que se encuentran tuberías doble pared o corrugadas, tubería sanitaria, y otros complementarios que permitan atender cualquier contingencia dentro de la prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado por parte de la Dirección Operativa de Empumelgar E.S.P.

*Según la Resolución CRA 943 de 2021 ARTÍCULO 2.1.2.1.4.3.10. CRITERIOS PARA DEFINIR LOS PROYECTOS EN EL POIR. Para definir los proyectos que se incluirán en el POIR, las personas prestadoras deberán realizar un ejercicio de planeación, enfocándose en aquellas inversiones que permitan disminuir las diferencias frente a los estándares del servicio relacionados con las dimensiones de cobertura, calidad y continuidad. El conjunto de proyectos de cada grupo, definido en el artículo 2.1.2.1.4.3.8 de la presente resolución, debe disminuir las diferencias hasta alcanzar los estándares de servicio de cada dimensión, en concordancia con el artículo 2.1.2.1.1.9. de la presente resolución.*

*Los recursos facturados a través del CMI que corresponden al POIR, deben enfocarse a financiar proyectos que permitan disminuir las diferencias frente a los estándares del servicio, dando prioridad a aquellos que logren en el menor tiempo, y a los menores costos posibles, mejoras en el cumplimiento de las metas proyectadas para cada dimensión. Para lo anterior, se deberá atender, entre otras, la reglamentación que sobre el orden de prioridades se encuentra definida en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS - 2000 o en la norma que lo modifique, adicione, sustituya o derogue.*



FORMATO  
MINUTA DE CONTRATO

CÓDIGO: GJ-F005

VERSIÓN: 05

VIGENTE DESDE: 15/01/2025

TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR
CONTRATO DE SUMINISTRO	CD-071 DE 2025	\$ 199.999.719 INCLUYE IVA
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA		
CONTRATISTA	G&S KAPITAL S.A.S.	
CEDULA O NIT	901.365.988-6	
DIRECCIÓN	CARRERA 56 No. 151-51 In 3 Apto. 202 Bogotá D.C.	
CORREO ELECTRÓNICO	vianocca@hotmail.com	
TELÉFONO	3115610378	
DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACIÓN		
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO DE TUBERIA, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTEMINIENIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO OPERADOS POR EMPUMELGAR E.S.P. EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE OBRAS E INVERSIONES REGULADAS (POIR)	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato será la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$199.999.719) IVA INCLUIDO. Discriminado así: Valor Base: (\$168.066.990) IVA 19%: (\$31.932.729).	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es hasta el <b>31 de diciembre de 2025</b> o hasta <b>agotar recursos</b> , término contado a partir de la fecha que indique el acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.	
FORMA DE PAGO	<p>EMPUMELGAR E.S.P. pagará el valor del contrato así: pagos parciales acorde a los despachos de materiales, insumos y elementos despachados por el contratista, previa presentación de cuenta de cobro o factura.</p> <p>Para efectuar el pago se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio,</li><li>• cuenta de cobro o documento equivalente.</li><li>• certificación del pago de cotización a la seguridad social y parafiscal.</li><li>• Cuenta de Cobro subida a la plataforma SECOP 2.</li></ul>	





FORMATO  
MINUTA DE CONTRATO

CÓDIGO: GJ-F005

VERSIÓN: 05

VIGENTE DESDE: 15/01/2025

5) Cabe destacar que para realizar las actividades de mantenimiento y asegurar la prestación efectiva de los servicios de Acueducto y Alcantarillado se requiere contar con los materiales, elementos y accesorios para la realización de reposiciones de tramos o ramales de tubería que se encuentran obsoletos, colapsados en cumplimiento de vida útil o por cualquier intervención necesaria programada por la Dirección Operativa de Empumelgar E.S.P. 6) Es de asumir en recuento que para efectuar y hacer la respectiva solicitud de materiales, elementos y accesorios debido a las múltiples especificaciones existentes para cada uno de los materiales de Acueducto y Alcantarillado, es imposible predecir cantidades, formas y demás diámetros técnicos, que serán requeridos para las contingencias y expiaciones que se pueden presentar dentro del lapso determinado de tiempo en todo el municipio, por lo que se requiere del presente contrato sin cantidades específicas dentro de cada ítem. 7) Así mismo, la Dirección Operativa, mediante el personal calificado de Acueducto y Alcantarillado, diariamente ejecuta órdenes de trabajo instauradas mediante PQR, por los usuarios o por los coordinadores del área, para la atención de daños presentados en acometidas de Alcantarillado, redes y estaciones de bombeo de Agua Potable, por lo que se requiere contar con un stock de material en bodega y/o almacén que permita atender estas solicitudes de manera oportuna. 8) EMPUMELGAR E.S.P., debe dar respuesta en términos oportunos a las solicitudes radicadas por los usuarios, razón por la cual se requiere de especial celeridad en lo que respecta al despacho de materiales que en determinado caso no tengan existencia en el almacén de la entidad. 9) Debido a lo anterior surge la necesidad de realizar un contrato de suministro para el segundo semestre del año 2025 para atender las contingencias y el cronograma de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo previsto por Empumelgar E.S.P. 10) Que el artículo 19 del manual de contratación contempla que "EMPUMELGAR E.S.P., podrá seleccionar al contratista mediante la solicitud de una sola cotización, oferta o propuesta, cuando el presupuesto oficial objeto del contrato no exceda de los DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200)" 11) Que por la cuantía del proceso, este se debe tramitar por la modalidad de contratación directa establecido en el artículo 20 del manual de contratación, por lo tanto conforme al procedimiento contemplado para este proceso, una vez verificados los documentos, se procederá a la elaboración del contrato el cual se entiende aprobado con la firma del ordenador del gasto. 12) Que, conforme a la hoja de control y verificación de procesos de contratación establecida en el Sistema de Gestión de Calidad suscrito por el supervisor del contrato, resulta fueron remitidos los documentos para la elaboración del contrato a nombre de G&S KAPITAL S.A.S identificado con NIT: 901.365.988-6, representada legalmente por VIVIAN ANDREA OCAMPO CARDONA mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.053.784.215 de Manizales, por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$199.999.719) IVA INCLUIDO. Discriminado así: Valor Base: (\$168.066.990) IVA 19%: (\$31.932.729). 13) Que se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2025000517 de junio 06 de 2025, por valor de \$200.000.000, para cubrir la presente erogación. 14) Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** CONTRATO DE SUMINISTRO DE TUBERIA, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTEMINIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO OPERADOS POR EMPUMELGAR E.S.P. EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE OBRAS E INVERSIONES REGULADAS (POIR).

**CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE:** El contratista se compromete a dar alcance con el objeto del contrato en las siguientes condiciones:





**FORMATO  
MINUTA DE CONTRATO**

CÓDIGO: GJ-F005

VERSIÓN: 05

VIGENTE DESDE: 15/01/2025

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	CANT	SUB TOTAL	
				IVA INCLUIDO	TOTAL
1	UNIDAD	ADAPTADOR MACHO PVC PRESION DE ½"	500	700	416.500
2	UNIDAD	ADAPTADOR MACHO PVC PRESION DE 3"	10	36.479	434.102
3	UNIDAD	ADAPTADOR MACHO PVC PRESION DE 4"	3	67.518	241.038
4	UNIDAD	BUJE PVC PRESION DE 1 ¼" X 1" SOLDADO	10	3.696	43.984
5	UNIDAD	BUJE PVC PRESION DE 1" X ½" SOLDADO	100	1.937	230.455
6	UNIDAD	BUJE PVC PRESION DE 2 ½" X 2"	10	20.793	247.438
7	UNIDAD	BUJE PVC PRESION DE 2" X 1 ½"	20	8.818	209.868
8	UNIDAD	BUJE PVC PRESION DE 3" X 2"	10	31.706	377.295
9	UNIDAD	CHEQUE CORTINA NAPOLI 1/2"	5	35.775	212.861
10	UNIDAD	CHEQUE CORTINA NAPOLI DE 1"	1	80.040	95.248
11	UNIDAD	CHEQUE CORTINA NAPOLI DE 1 1/2"	1	130.500	155.295
12	UNIDAD	CHEQUE CORTINA EN BRONCE DE 2"	2	226.500	539.070
13	UNIDAD	CHEQUE TIPO HIDRO 1 1/2"	2	174.000	414.120
14	UNIDAD	CHEQUE TIPO HIDRO 2"	2	174.000	414.120
15	UNIDAD	CODO PVC PRESION DE 1 1/2" X 45°	20	11.658	277.450
16	UNIDAD	CODO PVC PRESION DE 1 1/2" X 90°	20	11.296	268.856
17	UNIDAD	CODO PVC PRESION DE 1" X 90°	50	3.145	187.142
18	UNIDAD	CODO PVC PRESION DE 1/2" X 45°	100	1.578	187.758
19	UNIDAD	CODO PVC PRESION DE 1/2" X 90°	500	1.002	595.982
20	UNIDAD	CODO PVC PRESION DE 1/2" X 90° ROSCADO	100	2.393	284.767
21	UNIDAD	CODO PVC PRESION DE 2" X 45°	10	19.218	228.690
22	UNIDAD	CODO PVC PRESION DE 3" X 45°	5	62.223	370.227
23	UNIDAD	COLLAR TIPO DERIVACION PVC 2" X ½"	20	31.280	744.464
24	UNIDAD	COLLAR TIPO DERIVACION PVC DE 3" X ½"	20	44.880	1.068.144
25	UNIDAD	MANGUERA PF DE ½" X 90 MT	1	355.296	422.802
26	UNIDAD	REGISTRO CORTINA EN BRONCE DE 2"	1	202.860	241.403
27	UNIDAD	REGISTRO CORTINA EN BRONCE DE 3"	2	711.620	1.693.656
28	UNIDAD	SOLDADURA PVC X 1/16" PAVCO	200	51.352	12.221.800
29	UNIDAD	TAPA VALVULA TIPO CHOROTE TIPO PESADO HF	5	751.870	4.473.627
30	UNIDAD	TAPON PVC PRESION SOLDADO DE ½"	102	577	70.036
31	UNIDAD	TAPON PVC PRESION SOLDADO DE 1"	15	1.913	34.147
32	UNIDAD	TAPON PVC PRESION SOLDADO DE 2"	30	9.614	343.220
33	UNIDAD	TEE PVC PRESION DE ½"	100	1.334	158.746
34	UNIDAD	TEE PVC PRESION DE 1 ¼"	11	11.348	148.548
35	UNIDAD	TEE PVC PRESION DE 1 ½"	30	14.903	532.032
36	UNIDAD	TEE PVC PRESION DE 1"	100	4.378	520.988
37	UNIDAD	TEFLON INDUSTRIAL X ROLLO (CINTA TEFLON 3/4 X 50 MTS NARANJA)	200	8.855	2.107.490
38	UNIDAD	TUBO PVC PRESION RDE 11 DE ¾" X 6 MT	25	45.842	1.363.813
39	UNIDAD	TUBO PVC PRESION RDE 13,5 DE 1" X 6 MT	40	62.124	2.957.110
40	UNIDAD	TUBO PVC PRESION RDE 21 DE 1 ½" X 6 MT	20	101.121	2.406.671
41	UNIDAD	TUBO PVC PRESION RDE 21 DE 10" X 6 MT UM	1	2.265.559	2.696.015
42	UNIDAD	TUBO PVC PRESION RDE 21 DE 12" X 6 MT UM	1	3.169.216	3.771.367
43	UNIDAD	TUBO PVC PRESION RDE 21 DE 2 ½" X 6 MT UM	10	262.882	3.128.295
44	UNIDAD	TUBO PVC PRESION RDE 21 DE 2" X 6 MT UM	21	154.699	3.865.932
45	UNIDAD	TUBO PVC PRESION RDE 21 DE 3" X 6 MT UM	19	334.847	7.570.883
46	UNIDAD	TUBO PVC PRESION RDE 21 DE 4" X 6 MT UM	10	574.010	6.830.717
47	UNIDAD	TUBO PVC PRESION RDE 21 DE 8" X 6 MT UM	1	1.438.919	1.712.314





**FORMATO  
MINUTA DE CONTRATO**

**CÓDIGO: GJ-F005**

**VERSIÓN: 05**

**VIGENTE DESDE: 15/01/2025**

48	UNIDAD	TUBO PVC PRESION RDE 9 DE ½" X 6 MT	46	34.529	1.890.104
49	UNIDAD	UNION HF ACOPLE UNIVERSAL DE 2"	10	225.086	2.678.524
50	UNIDAD	UNION HFACOPLE UNIVERSAL DE 4"	10	266.458	3.170.850
51	UNIDAD	UNION HFACOPLE UNIVERSAL R1 R2 DE 6"	10	475.624	5.659.924
52	UNIDAD	UNION DE REPARACION PVC DE 2 ½" larga	10	67.913	808.168
53	UNIDAD	UNION DE REPARACION PVC DE 2" larga	20	49.843	1.186.271
54	UNIDAD	UNION DE REPARACION PVC DE 3" larga	10	78.856	938.380
55	UNIDAD	UNION HF DRESSER SIMPLE DE 12"	2	1.219.840	2.903.218
56	UNIDAD	UNION HF DRESSER SIMPLE DE 2"	20	157.113	3.739.289
57	UNIDAD	UNION HF DRESSER SIMPLE DE 3"	10	223.100	2.654.890
58	UNIDAD	UNION HF DRESSER SIMPLE DE 4"	10	234.049	2.785.185
59	UNIDAD	UNION HF DRESSER SIMPLE DE 6"	1	414.207	492.906
60	UNIDAD	UNION PF MANGUERA DE ½"	80	8.179	778.622
61	UNIDAD	UNION PVC PRESION DE ½"	500	656	390.023
62	UNIDAD	UNION PVC PRESION DE ¾"	100	1.026	122.070
63	UNIDAD	UNION PVC PRESION DE 1 ½"	100	4.171	496.355
64	UNIDAD	UNION PVC PRESION DE 1"	100	1.681	200.075
65	UNIDAD	UNION PVC PRESION DE 2 ½"	20	27.084	644.591
66	UNIDAD	UNION PVC PRESION DE 2"	30	6.829	243.785
67	UNIDAD	UNION PVC PRESION DE 3"	30	33.360	1.190.964
68	UNIDAD	UNION PVC PRESION DE 4"	30	72.421	2.585.439
69	UNIDAD	UNION REPARACION DESLIZANTE PVC DE 1 1/2"	20	116.383	2.769.926
70	UNIDAD	UNIVERSAL PVC PRESION DE ½"	40	5.635	268.226
71	UNIDAD	UNIVERSAL PVC PRESION DE ¾"	15	9.950	177.604
72	UNIDAD	UNIVERSAL PVC PRESION DE 1 ½"	25	46.593	1.386.154
73	UNIDAD	UNIVERSAL PVC PRESION DE 1"	25	15.018	446.781
74	UNIDAD	VALVULA BOLA PVC ROSCADO DE ½" tipo pesado	60	26.066	1.861.112
75	UNIDAD	VALVULA BOLA PVC ROSCADO DE 2 ½" tipo pesado	2	122.270	291.003
76	UNIDAD	VALVULA BOLA PVC ROSCADO DE 2" tipo pesado	5	122.270	727.507
77	UNIDAD	VALVULA BOLA PVC ROSCADO DE 3" tipo pesado	1	202.385	240.838
78	UNIDAD	VALVULA BOLA PVC SOLDADA DE ½" tipo pesado	80	26.066	2.481.483
79	UNIDAD	VALVULA BOLA PVC SOLDADA DE ¾" tipo pesado	30	32.591	1.163.499
80	UNIDAD	VALVULA BOLA PVC SOLDADO DE 1 ½" tipo pesado	20	78.784	1.875.059
81	UNIDAD	VALVULA BOLA PVC SOLDADO DE 1" tipo pesado	60	44.778	3.197.149
82	UNIDAD	VALVULA BOLA PVC SOLDADO DE 2" tipo pesado	10	122.270	1.455.013
83	UNIDAD	KIT VALVULA FLOTADOR 3" HELMAN	1	2.013.926	2.396.572
84	UNIDAD	VALVULA HF COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASC. EXT. LISO DE 3"	7	844.400	7.033.852
85	UNIDAD	VALVULA HF COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASC. EXT. LISO DE 4"	4	1.099.471	5.233.482
86	UNIDAD	VALVULA HF COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASC. EXT. LISO DE 6"	1	1.821.539	2.167.631
87	UNIDAD	VALVULA HF COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASC. EXT. LISO DE 8"	1	3.100.000	3.689.000
88	UNIDAD	VALVULA HF COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASC. EXT. LISO DE 2"	6	633.579	4.523.754
89	UNIDAD	CODO SANITARIO DE 2"X 90°	15	5.151	91.943
90	UNIDAD	CODO SANITARIO DE 3"X 45°	10	12.657	150.617
91	UNIDAD	CODO SANITARIO DE 3"X 90°	15	13.169	235.060
92	UNIDAD	CODO SANITARIO DE 4"X 45°	15	35.877	640.396
93	UNIDAD	CODO SANITARIO DE 4"X 90°	20	71.946	1.712.322
94	UNIDAD	CODO SANITARIO DE 6"X 45°	5	86.374	513.926





FORMATO  
MINUTA DE CONTRATO

CÓDIGO: GJ-F005

VERSIÓN: 05

VIGENTE DESDE: 15/01/2025

95	UNIDAD	CODO SANITARIO DE 6"X 90°	5	167.510	996.685
96	UNIDAD	CODO SANITARIO DE 8"X 90°	2	252.741	601.524
97	UNIDAD	TUBO CORRUGADO SANITARIO DE 6"	5	328.603	1.955.190
98	UNIDAD	TUBO CORRUGADO SANITARIO DE 8"	15	446.437	7.968.899
99	UNIDAD	TUBO CORRUGADO SANITARIO DE 10"	15	686.087	12.246.645
100	UNIDAD	TUBO CORRUGADO SANITARIO DE 14"	1	1.476.145	1.756.612
101	UNIDAD	TUBO CORRUGADO SANITARIO DE 16"	1	1.722.472	2.049.742
102	UNIDAD	TUBO CORRUGADO SANITARIO DE 18"	1	2.336.157	2.780.027
103	UNIDAD	TUBO CORRUGADO SANITARIO DE 20"	1	2.900.608	3.451.724
104	UNIDAD	TUBO CORRUGADO SANITARIO DE 24"	2	4.086.135	9.725.001
105	UNIDAD	TUBO SANITARIO DE 2"	10	110.878	1.319.453
106	UNIDAD	TUBO SANITARIO DE 3"	5	165.647	985.600
107	UNIDAD	TUBO SANITARIO DE 4"	10	232.515	2.766.933
108	UNIDAD	UNION SANITARIA DE 3"	15	5.668	101.180
109	UNIDAD	UNION SANITARIA DE 4"	15	30.409	542.809
110	UNIDAD	VALVULA PIE PVC 2" ERA	4	198.670	945669,2
VALOR TOTAL					\$ 199.999.719

**CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor estimado del presente contrato es por la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$199.999.719) IVA INCLUIDO. Discriminado así: Valor Base: (\$168.066.990) IVA 19%: (\$31.932.729). En el valor se encuentra incluido los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, así como los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

**CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** EMPUMELGAR E.S.P. pagará el valor del contrato así: pagos parciales acorde a los despachos de materiales, insumos y elementos despachados por el contratista, previa presentación de cuenta de cobro o factura.


Para efectuar el pago se requiere:

- la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio,
- cuenta de cobro o documento equivalente
- certificación del pago de cotización a la seguridad social y parafiscal.
- Cuenta de Cobro subida a la plataforma SECOP 2.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Para efectuar este desembolso se requiere la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio, cuenta de cobro o documento equivalente y certificación del pago de cotización a la seguridad social y parafiscal. La entidad efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada desembolso pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

**CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Las erogaciones correspondientes al pago del presente contrato, se encuentran respaldadas por el Certificado de Disponibilidad No 2025000517 de mayo 30 de 2025.



	<b>FORMATO MINUTA DE CONTRATO</b>	<b>CÓDIGO: GJ-F005</b>
		<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>VIGENTE DESDE: 15/01/2025</b>

**CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**1. OBLIGACIONES GENERALES:** El contratista se obliga con la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a:

- A. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
- B. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- C. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato.
- D. El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, EMPUMELGAR E.S.P. ejercerá las acciones legales que sean del caso.
- E. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalicé el contrato.
- F. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
- G. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EMPUMELGAR E.S.P. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios.
- H. Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato.
- I. Desarrollar las demás funciones que le asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto contractual.
- J. Presentar la factura o cuenta de cobro según el régimen del contratista.
- K. Presentar los soportes y pagos de seguridad social o la respectiva certificación de encontrarse a paz y salvo en seguridad social suscrito por el representante legal.
- L. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.





FORMATO  
MINUTA DE CONTRATO

CÓDIGO: GJ-F005

VERSIÓN: 05

VIGENTE DESDE: 15/01/2025

M. Cancelar, SI APLICA, para la legalización de la orden de compra el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario vigente del municipio:

**ESTAMPILLA PRO-CULTURA:** Será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.

**ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** Será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adiciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.

**CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE:** Será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 parágrafo 1° del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.

**ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:** Será del 2% para los contratos y sus adiciones y se aplicará a cada cuenta que se le pague al contratista.

De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 7 del Acuerdo Municipal 0010 de 2023, quedan excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) S.M.M.L.V.

**2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** El contratista se compromete a cumplir con las siguientes actividades específicas:

- a) Suministrar los elementos requeridos por el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas requeridas por Empumelgar E.S.P.
- b) Acatar las observaciones que realice el almacenista de la empresa en cuanto a la calidad de los materiales solicitados.
- c) El contratista debe entregar los elementos en las instalaciones del almacén de la Empresas de servicios Público de Melgar EMPUMELGAR E.S.P.
- d) El contratista debe garantizar la calidad de los materiales suministrados para las labores requeridas por parte de la Empresas de Servicio Público de Melgar EMPUMELGAR E.S.P.
- e) Todos los materiales deben suministrarse con sus respectivos empaques en buen estado lo cual garantiza su óptimo embalaje y almacenamiento.
- f) El contratista deberá respetar los valores establecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.





FORMATO  
MINUTA DE CONTRATO

CÓDIGO: GJ-F005

VERSIÓN: 05

VIGENTE DESDE: 15/01/2025

- g) El contratista debe garantizar el cambio de materiales en caso de que estos no cumplan con los requerimientos exigidos o que no sean de uso continuo de la empresa y suministrar nuevos materiales en los tiempos y plazos acordados.
- h) Los tiempos de entrega de los suministros deberá ser acorde a las necesidades de la empresa, definidos con el supervisor del contrato, la demora injustificada dará lugar al incumplimiento.
- i) Las demás requeridas por el supervisor del contrato.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE EMPUMELGAR E.S.P:** 1) Suministrar al Contratista toda la información que éste requiera para la ejecución del contrato. 2) Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida, previa la verificación de los requisitos a que están sujetos los pagos. 3) Ejercer la supervisión del contrato.

**CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: a) Conoce y acepta los Documentos del Proceso. b) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de EMPUMELGAR E.S.P., respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. c) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. d) Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. e) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. f) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.


**CLÁUSULA NOVENA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos lo primero que suceda, término contado a partir de la fecha que indique el acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento

**CLÁUSULA DECIMA: SUPERVISIÓN:** La Supervisión del contrato será ejercida por el profesional para el Cumplimiento de la Misión NICOLAS NIETO RUBIO, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos en el Manual de contratación de Empumelgar E.S.P. y la normatividad vigente.

**ARTÍCULO 46. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:** EMPUMELGAR E.S.P. controlará la ejecución de contratos mediante la supervisión, la interventoría y la coordinación de seguimiento que, para cada caso particular, designe o contrate el gerente o el funcionario delegatario, La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de EMPUMELGAR E.S. P.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El ordenador del gasto podrá mediante oficio o acto administrativo modificar o designar en cualquier momento el funcionario que adelante la supervisión del presente contrato, sin que para el efecto se requiera de la suscripción de un documento firmado por las partes.



	<b>FORMATO MINUTA DE CONTRATO</b>	CÓDIGO: GJ-F005
		VERSIÓN: 05
		VIGENTE DESDE: 15/01/2025

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El supervisor del presente contrato, realizará entre otras las siguientes funciones: a) Revisar y suscribir las actas del contrato y demás documentos que se generen en su ejecución. b) Verificar y exigir la adecuada ejecución del contrato. c) Revisar y dar visto bueno a los informes de actividades presentados por EL CONTRATISTA. d) Las demás contempladas en la Ley.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: DERECHOS DEL CONTRATISTA:** Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula quinta del presente Contrato.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD:** EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera. será responsable igualmente por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas a EMPUMELGAR E.S.P. en la ejecución del objeto del presente Contrato, ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley, así como será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato.

**CLÁUSULA DECIMA TERCERA: GARANTIA Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Con el fin de amparar los riesgos tipificados, la empresa de servicios públicos de Melgar, EMPUMELGAR E.S.P. considera necesario que en el contrato que se llegue a suscribir deberá contarse con un contrato de seguro contenido en una póliza, que respalde lo siguiente:

- a. **Cumplimiento del contrato.** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.
- b. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe EMPUMELGAR E.S.P. en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

**PARÁGRAFO:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta a EMPUMELGAR E.S.P. para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

**CLÁUSULA DECIMA CUARTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA es una persona independiente de EMPUMELGAR E.S.P., y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o



FORMATO  
MINUTA DE CONTRATO

CÓDIGO: GJ-F005

VERSIÓN: 05

VIGENTE DESDE: 15/01/2025

compromisos en nombre de EMPUMELGAR E.S.P., ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**CLÁUSULA DECIMO QUINTA: CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de EMPUMELGAR E.S.P.; si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EMPUMELGAR E.S.P. está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al CONTRATANTE, de la misma y solicitar su consentimiento.

**CLÁUSULA DECIMA SEXTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

**CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando los mecanismos alternativos de solución de conflictos. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a ella o el laudo arbitral es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento mediante un proceso ejecutivo.

**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes declaran que entre EMPUMELGAR E.S.P. Y EL CONTRATISTA no existe vínculo laboral alguno, en consecuencia, EL CONTRATANTE únicamente se obliga a pagar a EL CONTRATISTA las sumas expresamente pactadas. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones sociales a que hubiera lugar.

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** Con la firma del presente contrato, EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con EMPUMELGAR E.S.P. y en particular, en las establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad y la Ley.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo total o parcial de las obligaciones contractuales por parte del *CONTRATISTA*, se pacta una cláusula penal equivalente al 20% (veinte) del valor del contrato, suma que pagará el *CONTRATISTA* a la empresa, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno y sin perjuicio del pago total de los perjuicios causados y de las acciones que se deriven por dicho incumplimiento, entendiéndose que EMPUMELGAR E.S.P., podrá compensar de las sumas que adeude al *CONTRATISTA* o, acudir, en todo caso, a la utilización de las



	<b>FORMATO MINUTA DE CONTRATO</b>	<b>CÓDIGO: GJ-F005</b>
		<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>VIGENTE DESDE: 15/01/2025</b>

demás acciones judiciales para conseguir el cobro de la indemnización por los daños y perjuicios que le fueron causados por el *CONTRATISTA* con el referido incumplimiento. En el evento de incumplimiento definitivo o parcial de las obligaciones del *CONTRATISTA*, la cláusula penal se podrá hacer efectiva de manera proporcional. En caso que el contrato se ampare con póliza de seguros, se entenderá que la compañía aseguradora conoce y acepta ésta condición pactada con el *CONTRATISTA* con el hecho de expedir la póliza correspondiente para amparar el presente contrato. En caso de que existan dineros a favor del *CONTRATISTA*, incluso en la liquidación, éste autoriza desde ahora a la EMPRESA a descontar el valor de esta cláusula penal en cualquier momento: de lo contrario, la EMPRESA podrá efectuar el cobro respectivo al *CONTRATISTA* de acuerdo con las normas legales.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN:** Los contratos de Suministro, Servicios, convenios y/o contratos interadministrativos y demás contratos en los que no existan divergencias entre las partes, no requerirán Acta de Liquidación, en este caso el supervisor suscribirá un Acta de Cumplimiento preferiblemente junto con el acta final o dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, en la que se verificará la existencia de las garantías que debieron constituirse, el balance financiero y de gestión. Allí mismo las partes se declaran a Paz y Salvo. Si el contratista demuestra falta de interés y no se presenta a suscribir dicha acta, esta será suscrita unilateralmente por el Supervisor del contrato, quedará a disposición del Contratista y se archivará en la carpeta del contrato que reposa en la Dirección Jurídica.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para que el acta sea suscrita de manera unilateral por el supervisor, deberá dejar constancia de por lo menos dos requerimientos realizados al contratista a través de cualquier medio escrito, a fin de evidenciar su falta de interés.

**CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y contractuales las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Melgar (Tolima).

En constancia, se firma por las partes de manera electrónica en la plataforma del SECOP II.

<b>Elaboró</b>	Carlos Alberto Rincón Vásquez - Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa
<b>Aprobó</b>	Laura Alejandra Orjuela Núñez - Directora Oficina Asesora Jurídica





FORMATO  
ACTA DE INICIO

CÓDIGO: GJ-F006  
VERSIÓN: 05  
VIGENTE DESDE: 21/06/2021

N°CONTRATO: 071

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

En Melgar-Tolima, a los 07 Días del mes de Julio de 2025 se reunieron: el contratista y el supervisor del contrato de Suministro N°. 071 con el fin de dar inicio a partir de la fecha.

CONTRATO/CONVENIO NUMERO	071	DE	DIA 11	MES JUNIO	AÑO 2025
Número de CDP	2025000517	DE	DIA 30	MES MAYO	AÑO 2025
Número de CRP	2025000518	DE	DIA 11	MES JUNIO	AÑO 2025
Aprobación de Garantías	I-100045002	DE	DIA 11	MES JUNIO	AÑO 2025

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATO DE SUMINISTRO DE TUBERIA, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO OPERADOS POR EMPUMELGAR E.S.P. EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE OBRAS E INVERSIONES REGULADAS (POIR)

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social:	G&S KAPITAL SAS				
NIT/CC:	901365988	D.V.	6		
Representante Legal:	VIVIAN ANDREA OCAMPOCARDONA				
Documento de Identidad N°	1.053.784.215				

VALOR

Total del contrato	\$ 199.999.719	Valor en letras
		CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIESCINUEVE PESOS MCTE
Valor recursos propios	\$ 199.999.719	Valor en letras
		CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIESCINUEVE PESOS MCTE
Valor aportes cooperantes, administrados, otro	\$ 0	Valor en letras
		Cero

PLAZO

Contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.	
FECHA DE INICIO:	DIA 07 MES JULIO AÑO 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	DIA 31 MES DICIEMBRE AÑO 2025

SUPERVISOR(A) O INTERVENTOR(A)

Nombre	NICOLAS ANDRES NIETO RUBIO
CC/NIT	
Cargo o N° de contrato	PROFESIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN
Área a la que pertenece	DIRECCIÓN TÉCNICA

Para constancia de lo anterior, y previa verificación de las pólizas se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Melgar-Tolima a los 07 días del mes de julio del año 2025.

Contratista

Supervisor

NOTA: En caso de requerirse la modificación de las garantías, el contratista deberá realizar los ajustes exigidos y allegar el documento original a la oficina Jurídica, en las casillas se firma dependiendo las modalidades de contratación y el encargado de la misma sea Supervisor o Interventor.



LA SUSCRITA CONTADORA DE G&S KAPITAL SAS

NIT 901.365.988-6

CERTIFICA QUE:

La empresa G&S KAPITAL SAS, a la fecha no tiene a su cargo ningún empleado, por lo que no tiene pendiente ninguna obligación con los sistemas de salud, riesgo laboral, pensión y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF) de conformidad con las normas aplicables vigentes.

Que las actividades que han realizado, se realizan mediante prestación de servicios de otras empresas o con profesionales independientes, que tienen dentro de sus obligaciones contractuales el pago de seguridad social con esta condición (Independientes).

La presente certificación, a los 15 días del mes de julio de 2025, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002.



**HEYDDI LILIANA LANCHEROS**  
Contador Público  
C.C. 35.424.227 de Zipaquirá  
T.P. No. 96977-T

---

hllancherosc@gmail.com - cel. 3112513869

Asesoría Contable    Revisoría Fiscal    Auditoría    Asesoría Tributaria

Página 1 de 1

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	No
CC. 103378215		OCAMPO CARDONA VIVIAN ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AVENIDA WIRCHINDO 48-41 APTO 508	BOGOTÁ-BOGOTÁ	3115610378		No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor				
2025-06	1611467679	Planilla	2025/07/04	2025/07/08	\$421,900				
	9488128411	Planilla	2025/07/08	2025/07/08	\$421,900				
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO									
CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES-MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
PROTECCION	230201		800,229,739	0	1	\$227,800	\$600	\$0	\$228,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$227,800	\$600	\$0	\$228,400
COLWENA	14-25		800,226,175	3	1	\$14,900	\$100	\$0	\$15,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$14,900	\$100	\$0	\$15,000
SANITAS	EPS005		800,251,440	6	1	\$178,000	\$500	\$0	\$178,500
<b>TOTAL</b>					1	<b>\$420,700</b>	<b>\$1,200</b>	<b>\$0</b>	<b>\$421,900</b>

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	No
CC 1053784215		O CAMPO CARBONIA VIVIAN ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AVENIDA MIROLINDO 48-41 APTO 508	IBAGUE-TOLIMA	3115410378		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor		
2025-06		1611467679	Planilla	2025/07/04	2025/07/08	4	\$421,900		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																											
No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES													RIESGOS	CFP	SALUD	PENSION	Exonerado SENA e ICBF							
			ing	ret	de	lae	top	lap	vsp	cor	vtl	sin	lge	lma	vac						exp	vct	tr	vip	Codigo	Dias	Dias
1	CC 1053784215	O CAMPO CARBONIA VIVIAN ANDREA	R																230201	30	EP5005	30	0	14-25	30	0	No
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 1)</b>																										

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

141143934003



(415)7707212489984(8020) 0000141143934003

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 6 5 9 8 8

6. DV

6

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

G&S KAPITAL SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 56 151 51 IN 3 AP 202

42. Correo electrónico

vianocca@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 5 6 1 0 3 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

46. Código

4 6 6 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 2 1 1

48. Código

7 1 1 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 4 1 1 1 6

50. Código

4 9 2 2 4 6 6 3

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 59- Autorretención especial renta

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre OCAMPO CARDONA VIVIAN ANDREA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141143934003



(415)7707212489984(8020) 0000141143934003

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 6 5 9 8 8 6 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 2 64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 0 0 2 1 1		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 2 1 2		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 2 1 8 7 3 5			
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 0 0 2 1 1			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 0 0 2 1 2		-
2	8 0	2 0 2 0 1 2 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141143934003



(415)7707212489984(8020) 0000141143934003

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 5 9 8 8	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 2 0	0 2 1 2
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan	1 3	1 0 5 3 7 8 4 2 1 5	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
OCAMPO	CARDONA	VIVIAN	ANDREA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL	1 9	2 0 2 0	0 2 1 2
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan	1 3	1 1 1 0 5 7 6 0 7 1	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
VARGAS	RAMIREZ	DANIELA	STEPHANIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141143934003



(415)7707212489984(8020) 0000141143934003

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 6 5 9 8 8

6. DV

6

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 5 4 2 4 2 2 7		9 6 9 7 7
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LANCHEROS	CASTAÑEDA	HEYDDI	LILIANA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			
2 0 2 1 0 1 0 4			



Melgar Tolima julio de 2025

Señores

**Empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR"**

OF. De contratación y Dirección Administrativa y Financiera

Ciudad

**Ref.** SOLICITUD DESCUENTO DE ESTAMPILLAS EN ÉL PRIMER (1) PAGO DERIVADO DEL CONTRATO N° 071-2025, cuyo objeto es "CONTRATO DE SUMINISTRO DE TUBERIA, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA ÉL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO OPERADOS POR EMPUMELGAR E.S.P EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN ÉL PLAN DE OBRAS E INVERSIONES REGULADAS (POIR)"

Yo, **G&S KAPITAL SAS**, con NIT 901.365.988-6, en aras del acuerdo N° 011 de 2021 y los acuerdo N° 010 y 015 del 2023; y teniendo en cuenta lo contemplado en dichos acuerdos; solicito de la manera más atenta me realicen el descuento por concepto:

**ESTAMPILLA PRO-CULTURA:** Será del 2% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.

**ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** Será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adiciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.

**CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE:** Será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 parágrafo 1° del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.

**ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:** Será del 2% para los contratos y sus adiciones y se



aplicará a cada cuenta que se le pague al contratista.

Lo anterior se realice en el primer pago derivado del CONTRATO N° 071 del junio 2025, cuyo objeto es "CONTRATO DE SUMINISTRO DE TUBERIA, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO OPERADOS POR EMPUMELGAR E.S.P EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE OBRAS E INVERSIONES REGULADAS (POIR)"

Cordialmente,

Vivian Andrea Ocampo Cardona.  
Representante Legal G&S Kapital SAS